

# Ante la emergencia sanitaria, el Gobierno publicará un DNU para suspender los cortes de luz y gas

21/03/2020



El Decreto de Necesidad y Urgencia está terminando de ser delineado. En principio tendría validez durante el tiempo que dure la emergencia. Así, las prestadoras de servicio no podrán cortar los servicios por falta de pago.

El Gobierno Nacional está terminando de armar un DNU (Decreto de Necesidad y Urgencia), donde se establecerá la prohibición de los cortes de luz, agua y gas por falta de pago mientras dure la emergencia sanitaria por el coronavirus.

En la Quinta presidencial de Olivos el presidente Alberto Fernández y su equipo están terminando de dar forma a la medida.

Las ideas van desde la suspensión por el tiempo que dure la cuarentena hasta el lanzamiento de un plan de pago en cuotas sin intereses para que los usuarios se pongan al día con las facturas.

El DNU está basado en algunos fallos de la Corte Suprema de Justicia, donde los magistrados establecen que el acceso a los servicios básicos son “un derecho elemental”.

Esta medidas formaría parte del paquete que viene lanzando el Gobierno en donde hay un bono para jubilados y para las asignaciones por hijo y embarazo, una rebaja en las contribuciones patronales, líneas de créditos blandos por unos \$350.000 millones para garantizar la producción y el

abastecimiento de alimentos e insumos básicos, gastos de capital por \$100.000 millones a obras de infraestructura, educación y turismo, y un plan de precios máximos, entre otros.

Cabe destacar que en Mendoza, la legislatura está discutiendo un proyecto similar en donde se busca evitar los cortes tanto en los sectores vulnerables de la sociedad como en diferentes sectores de la producción provincial.